

# Desregulación de la Actividad Económica

Serie Propuestas

No. 15

Junio 2001

<b>2</b>	Introducción
<b>4</b>	I. Características de un Marco Normativo Eficiente
<b>4</b>	I.1 Objetivos
<b>4</b>	I.1.1 Definición de los Derechos de Propiedad
<b>4</b>	I.1.2 Promover la Competencia Económica
<b>6</b>	I.1.3 Permitir la Creación de Mercados
<b>6</b>	I.2 Transparencia y Fiscalización
<b>7</b>	II. Liberación de la Economía
<b>7</b>	II.1 Antecedentes
<b>8</b>	II.2 Efectos de la Privatización y la Desregulación
<b>9</b>	III. La Regulación Actual
<b>9</b>	III.1 Comparación Internacional
<b>13</b>	III.2 Costo de la Regulación
<b>15</b>	III.3 Situación Actual de la Regulación
<b>17</b>	III.4 Avances Recientes
<b>18</b>	IV. Propuestas
<b>20</b>	Bibliografía

## Introducción

Hace 15 años, el gobierno federal comenzó una profunda modificación de la economía mexicana a fin de que pasara de ser una economía cerrada al comercio internacional —con un gobierno altamente intervencionista y mercados muy regulados—, a una orientada a los mercados externos y con un gobierno que impulsa la actividad privada.

La desincorporación de empresas paraestatales, la firma de tratados comerciales —siete en la actualidad—, la eliminación de casi la totalidad de los precios controlados y el impulso de la participación del sector privado en la generación de bienes antes reservados al Estado hacen necesario reformar las regulaciones económicas y eliminar las restricciones administrativas-burocráticas que representan un freno a la actividad productiva al incrementar los costos de las empresas.

La regulación ha sido una de las formas de intervención del Estado más perniciosas para el desarrollo del país, ya que al modificar las “reglas del juego” de la actividad productiva, ha frenado la inversión, ha aumentado el desempleo y, en última instancia, ha reducido el crecimiento de la economía y la flexibilidad para hacer frente a crisis nacionales e internacionales.

Dos ejemplos distintos de la capacidad de recuperación y el grado de involucramiento del gobierno en la economía se refieren a las crisis de 1982 y 1994. En 1982, el gobierno federal participaba en 63% de las actividades productivas y la regulación reducía la competencia en los mercados nacionales. Tras la caída de los precios del petróleo y la suspensión de pagos de la deuda externa, México entró en una fase recesiva y de elevada inflación que —bajo un entorno regulatorio inadecuado— se tradujo en una contracción económica: la tasa media de crecimiento anual del PIB de los cinco años posteriores a 1982 fue -0.2%

La crisis de 1995 también tuvo sus raíces en las cuentas externas, sin embargo, la capacidad de recuperación de la economía fue muy superior a la de 1982 gracias, principalmente, a la apertura comercial y financiera: el crecimiento promedio anual del PIB en los cinco años posteriores fue de 5.2%. La apertura comercial, la inversión extranjera y la mayor flexibilidad del sector privado para aprovechar nuevas posibilidades de negocio aliviaron los efectos de la crisis.

Si bien en dos décadas han sido notables los avances en materia de desregulación e impulso a la actividad privada (ver sección II), aún quedan obstáculos que restan competitividad a la economía nacional y reducen su potencial de crecimiento y el bienestar de la población.

La elevada intervención del Estado, ya sea de forma directa (producción de bienes como petróleo o electricidad) o indirecta (mediante el marco regulatorio y los procedimientos administrativos) continúa siendo uno de los problemas que más afectan la sana marcha de la economía.

Profundizar la desregulación en todos los sectores y en todas las regiones del país es indispensable para el desarrollo económico y social de largo plazo, ya que de lo contrario la inversión y la actividad económica tendería a concentrarse en aquellos sectores y regiones con menores trabas a la actividad.

La plena liberación de la economía y la eliminación de obstáculos gubernamentales a los mercados potenciará el crecimiento al:

- Permitir que los trabajadores y los inversionistas canalicen —sin barreras legales— sus recursos productivos de capital y trabajo a las actividades que generen la mayor rentabilidad para ellos y la economía en su conjunto.

- Reducir los costos de transacción de bienes y servicios (v.gr. permisos, corrupción, etc.), lo cual disminuye los precios al consumidor.
- Fomentar la competencia en los mercados, la cual permite abaratar los precios para los consumidores, mejorar la calidad y aumentar los bienes producidos.
- Mejorar la transparencia y disminuir la discrecionalidad de la burocracia que administra la regulación, lo que implica reducir la corrupción.

En la nueva Administración (2000-2006) se ha planteado la necesidad de dotar al país de un marco regulatorio más eficiente que fomente el crecimiento económico. Por tal motivo, el propósito de este ensayo es identificar los principales obstáculos regulatorios que inhiben esta recuperación y proponer líneas generales para solucionarlos. En el primer capítulo se analizan las características de un marco regulatorio efi-

ciente, haciendo énfasis en las que impulsan la competencia en los mercados y la asignación eficiente de los recursos con base en su escasez relativa. En la segunda parte se examinan los principales cambios llevados a cabo en el marco de la liberación económica.

En el tercer capítulo se exponen las características de la regulación actual en México, tanto federal como estatal, remarcando el efecto nocivo que tiene sobre la eficiencia en la asignación de los recursos. Para tal propósito, este capítulo comienza comparando a México con algunas economías desarrolladas a fin de detectar las principales deficiencias de la regulación en el país. Una vez identificadas las áreas de oportunidad de mejora, el capítulo describe los procedimientos para el establecimiento de empresas en México y los avances más recientes en materia de desregulación. Finalmente, se ofrecen algunas propuestas de acción legislativa y administrativa para dotar a la sociedad de una regulación eficiente.

# I. Características de un Marco Normativo Eficiente

Para que una economía utilice sus recursos productivos en la forma más eficiente posible y maximice el ingreso de la sociedad es condición *sine qua non* contar con un marco legal adecuado. Asimismo, es necesario que la aplicación y la administración de la regulación por parte de las autoridades tenga la menor interpretación discrecional posible, lo que significa que las leyes y los reglamentos deben ser transparentes.

## I.1 Objetivos

Los principales objetivos del marco legal —entendido como las reglas formales bajo las cuales interactúan los individuos de la sociedad—<sup>1</sup> son tres: (1) definir los derechos de propiedad sobre los recursos que cada uno de los agentes económicos posea; (2) fomentar la competencia en los mercados y eliminar barreras de entrada a éstos; (3) permitir la creación de nuevos mercados en la economía.

### I.1.1 Definición de los Derechos de Propiedad

Una de las principales funciones del marco legal es la definición de los derechos de propiedad de los bienes escasos que generen un beneficio a su poseedor.

La correcta definición y la defensa de estos derechos —por un poder judicial independiente e imparcial— hace que los individuos tengan el incentivo para asignar los recursos a aquellas actividades en las cuales esperan obtener el mayor rendimiento. En este sentido, las personas buscarán aprovechar las ventajas comparativas que poseen, es decir, considerarán, al decidir cómo asignar los recursos, el costo de oportunidad que representa no haberlos utilizado en la siguiente mejor alternativa. Al tener el incentivo para asignar los recursos hacia las actividades en las cuales el ingreso esperado es el máximo posible, no solamente se maximiza el ingreso del propietario de cada recurso sino también el de la sociedad.<sup>2</sup>

1 North (1993).

2 Katz (1999).

### I.1.2 Promover la Competencia Económica (Eliminar las Barreras de Entrada y Salida)

Ligado a lo anterior, el marco legal de los mercados, incluyendo los de capital y trabajo, debe sentar las condiciones para la competencia económica. La competencia implica que los precios de los factores de la producción reflejan su costo de oportunidad, es decir, su verdadera escasez relativa, lo que propicia su uso eficiente.

La competencia es una condición necesaria para que tanto los demandantes como los oferentes obtengan el máximo bienestar. Si los mercados son competitivos, ningún agente económico puede encarecer unilateralmente sus bienes y servicios en perjuicio de los consumidores.

Para promover la competencia es necesario eliminar las barreras de entrada y salida de los mercados. Las restricciones significativas a la creación de empresas generan prácticas monopólicas, lo que implica utilidades extranormales a costa de los consumidores.

Esto último también se relaciona con los altos costos de despido de trabajadores y/o con las barreras a la depreciación fiscal del capital físico de las empresas. En la medida en que estos costos sean los menores posibles, habrá una mayor movilidad de los factores de la producción, lo que dará más flexibilidad a las empresas y los individuos para adaptarse a las cambiantes condiciones de los mercados de bienes. Si en alguna actividad económica cae la rentabilidad, es de esperar que parte de los recursos asignados a ésta sean transferidos hacia sectores en donde la rentabilidad sea mayor, requiriéndose para ello que los costos de salida sean los menores posibles. De lo contrario, la movilidad intersectorial e interregional de los recursos disminuirá, lo que hará que los recursos no sean asignados a las actividades que reflejen su costo de oportunidad y se frene el desarrollo regional y sectorial. Por tal motivo, el marco legal de los factores de la producción debe minimizar los costos de entrada y de salida de empresas de los mercados.

Lo anterior adquiere especial relevancia cuando se trata del mercado laboral. Un marco regulatorio estricto para la contratación y el despido de trabajadores aumenta los costos administrativos para la búsqueda de personal adecuado y los costos legales de la compañía. En última instancia, esto acrecienta los costos laborales y, por lo tanto, el desempleo.

Los costos de despido también están relacionados con la reasignación de los recursos cuando cambian las condiciones de los mercados y cae la rentabilidad en alguna actividad. Si la salida es muy costosa —debido a los altos costos de despido de la mano de obra—, además de que se inhibe la flexibilidad y la movilidad de los factores, implica una tasa de inversión en la economía menor a la que se observaría en el caso de que los costos de despido fuesen más bajos.

Una condición similar puede establecerse respecto de los recursos financieros. Mientras éstos no tomen una forma física (planta, maquinaria y equipo), pueden utilizarse en cualquier actividad productiva. Sin embargo, cuando se invierten en activos fijos, tiene que pasar un tiempo para que éstos se deprecien, lo cual implica una restricción temporal a la salida del capital del sector donde fue invertido. Por lo mismo, y para dar más movilidad intersectorial al capital, es deseable que las empresas puedan deducir de la base gravable del impuesto sobre la renta toda la inversión en activos fijos en el año en que fue realizada.

El objetivo fundamental de la regulación es crear las condiciones para la existencia de mercados competitivos y no imponer barreras innecesarias y costosas a la entrada y la salida de las empresas. Sin embargo, algunos mercados requieren una regulación particular: por ejemplo, las empresas con posibilidad de ejercer prácticas monopólicas (v. gr. telefonía, carreteras y ferrocarriles); las actividades productivas que generan importantes efectos —positivos o negativos— sobre la sociedad (v. gr. contaminación del agua y tratamiento del agua), y aquellas en las cuales puede haber un problema de riesgo moral (v. gr. fraudes).

Los monopolios pueden ser naturales o por regulación. En los primeros, una empresa puede satisfacer la demanda del mercado a un costo inferior al que lo pueden hacer varias empresas. Esto se presenta en sectores caracterizados por altos costos de entrada (por ejemplo, grandes requerimientos de inversión), como la distribución de agua potable, la infraestructura ferroviaria y la distribución de electricidad.

También existen los monopolios legales, por ejemplo, las empresas gubernamentales que tienen la exclusividad de la producción y la distribución de algunos bienes o servicios, como los productos petrolíferos o la electricidad. En este caso, la mejor forma para promover el bienestar de los consumidores es permitir la competencia, lo cual mejorará la calidad y abaratará —de forma sostenida y sin subsidios fiscales— los precios de los bienes y los servicios protegidos.

La existencia de un monopolio requiere una regulación específica para evitar que el productor ejerza su poder de mercado a costa del bienestar de los consumidores. La regulación debe inducir a la empresa a operar como si estuviese en un mercado competitivo, mediante la imposición de un precio máximo, tal que permita cubrir los costos económicos.<sup>3</sup>

También se requiere una regulación particular cuando las acciones de una empresa generan beneficios o costos al resto de la sociedad (externalidades positivas o negativas).<sup>4</sup> Un ejemplo de externalidad negativa es la contaminación de los mantos acuíferos derivada de alguna actividad productiva. Un ejemplo de externalidad positiva es la educación: por un lado, aumenta la productividad y los ingresos de los individuos y, por el otro, genera efectos sociales positivos como la reducción de las tasas de mortalidad infantil, de fecundidad y natalidad, y la mayor calidad de la vivienda.

3 La regulación de un monopolio es el único caso donde se justifica un precio máximo.

4 Katz (1999).

La intervención del Estado puede justificarse en algunos de estos casos. Cuando hay externalidades, la regulación óptima consiste en utilizar incentivos mediante el sistema de precios, con el objetivo de que el agente que genere un costo a la sociedad (v. gr. contaminación) pague por este concepto a los perjudicados o si genera un beneficio social, se apropie en parte de este beneficio.

Una deficiente definición y defensa de los derechos de propiedad privada en la economía acentúa los problemas de externalidades: un bien cuya propiedad no se encuentra correctamente definido en la sociedad, se usa en forma deficiente.

Con excepción de estos casos, la regulación debe ser de carácter general y estar orientada a establecer las bases para que en los mercados haya competencia, estructura que permite maximizar simultáneamente el bienestar de los consumidores y el de los productores y, en consecuencia, el de la sociedad. Cualquier regulación que imponga barreras de entrada y/o de salida de los mercados, llevará a un subóptimo social y a que se generen actitudes de búsqueda de rentas por parte de los agentes económicos.

### **1.1.3 Permitir la Creación de Mercados**

El marco legal no debe ser un impedimento para que surjan y crezcan nuevos mercados. De los avances tecnológicos y los cambios en las necesidades y preferencias de la población surgen nuevos mercados, lo que hace que aumente la eficiencia en la asignación de recursos. Si la regulación vigente inhibe o impide que surjan estos mercados, se retrasará el desarrollo de la economía, con el costo que ello acarrea sobre el bienestar de la población.<sup>5</sup>

La regulación en los niveles inferiores de gobierno no debe duplicar las regulaciones federales. Además, no deben existir contradicciones entre las regulaciones impuestas en los distintos niveles, ya que si la de carácter federal promueve la asignación eficiente de los recursos y no im-

pone barreras innecesarias a la entrada de nuevas empresas al mercado o regulaciones que encarezcan la operación de las empresas, pero existen distorsiones en los niveles inferiores del gobierno, ello generaría ineficiencias en la asignación de recursos.

## **1.2 Transparencia y Fiscalización**

Si la regulación no es clara y transparente, el aparato burocrático encargado de su administración puede actuar como un “buscador de rentas”, es decir, interpretar discrecionalmente las regulaciones a fin de generar ganancias para sí mismo. Esta corrupción inhibe el desarrollo económico, en la medida en que suben los costos de transacción de los bienes y servicios. Si para cumplir las regulaciones para la apertura o la operación de una empresa, ésta se ve “obligada” a realizar una transferencia al burócrata, los costos de operación serán mayores, lo cual, además de aumentar los precios para los consumidores, se traduce en menores flujos de inversión, menor empleo y menor crecimiento económico.

Un aspecto de gran importancia respecto de la transparencia de la regulación son las adquisiciones gubernamentales y las obras de inversión que se contratan con el sector privado. Si los procedimientos establecidos no son claros, existen los incentivos para que el burócrata busque recibir un pago para asignar directamente el contrato a una empresa determinada, sin cumplir con las condiciones de precio, calidad y plazos adecuados para la sociedad.

Otro aspecto es la fiscalización y el control de los funcionarios públicos encargados del diseño y la aplicación de las regulaciones. Un sistema de rendición de cuentas efectivo respecto del uso de los recursos públicos aumenta la probabilidad de detectar la corrupción y encarece estos actos para el burócrata. De ahí que sea crucial diseñar medios efectivos de control, detección y castigo.

En la siguiente sección se analiza el estado de la regulación en México y su efecto sobre el crecimiento económico y se compara con la de algunos países desarrollados.

<sup>5</sup> Ejemplos de nuevos mercados son el mercado de derivados y el comercio electrónico.

## II. Liberación de la Economía

### II. 1 Antecedentes

El grado de involucramiento del gobierno en la economía ha variado a lo largo de las últimas décadas, lo cual ha inducido importantes cambios en la eficiencia de la economía. En el siguiente cuadro se presenta la evolución del sector paraestatal como indicador del grado de participación del Estado en la economía.

México experimentó durante varias décadas una expansión gradual de la intervención del Estado en la actividad productiva hasta llegar a un nivel máximo en 1982. En la década de los sesenta, el gobierno mexicano basó el crecimiento económico en la sustitución de importaciones

y el aumento del gasto público orientado a sectores “estratégicos”, con el sacrificio de la competencia en estos mercados.

En la década de los setenta, el Estado adoptó una política “populista” nociva para el bienestar del país. Se generó un crecimiento desordenado del gasto público sustentado en la disponibilidad de financiamiento en los mercados internacionales y en los ingresos petroleros. En 1982 el Estado ejercía control sobre las decisiones de producción en 63 de 73 ramas industriales. De hecho, el número de paraestatales se quintuplicó en diez años para totalizar 1,155 en 1982 y representar 43.5% de la inversión total (ver cuadro).

#### Sector Paraestatal

Periodo	Etapas	Paraestatales	Total de entidades
1920-40	Desarrollo institucional	<ul style="list-style-type: none"><li>• Banco de México</li><li>• Nacional Financiera</li><li>• Comisión Federal de Electricidad</li><li>• Petróleos Mexicanos, etc.</li></ul>	36
1940-54	Transportes y sector Industrial	<ul style="list-style-type: none"><li>• Altos Hornos de México</li><li>• Diesel de México</li><li>• Constructora Nacional de Carros de Ferrocarril, etc.</li></ul>	144
1954-70	Elevado involucramiento industrial	<ul style="list-style-type: none"><li>• Aeropuertos y Servicios Auxiliares</li><li>• STC “Metro”</li><li>• Siderúrgica Lázaro Cárdenas</li></ul>	272
1970-82	Crecimiento desordenado: “populismo”	<ul style="list-style-type: none"><li>• Instituto Mexicano de Comercio Exterior</li><li>• Instituto Nacional de Estudios del Trabajo</li><li>• Banca nacionalizada, etc.</li></ul>	1,155
1983-94	Primera fase de desincorporación		216
1995-00	Segunda fase		203

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público

El acelerado crecimiento de entidades paraestatales, junto con un pobre control presupuestario, condujo a un déficit público equivalente a 16.9% del PIB en 1982 (vs. 1.1% en 2000) y a un gasto social igual a 33.8% del total (vs. 60.7% en 2000). La no viabilidad de la política de deuda se manifestó en 1982 tras la caída de los precios del petróleo y el posterior incremento del costo de la deuda. Esta situación motivó un ajuste estructural de la economía, a fin de impulsar la

gestión privada en los procesos productivos como medio para alcanzar una asignación más eficiente de los recursos.

Los instrumentos centrales de esta política fueron: (i) la apertura comercial; (ii) el fomento a la inversión extranjera; (iii) la desincorporación de entidades paraestatales; (iv) la desregulación económica, y (v) el fomento a la competencia.

Entre 1988 y 1994 se llevaron a cabo la mayoría de los procesos de privatización, al desincorporarse 96% de los activos en poder del Estado. En 2000, había ya sólo 203 entidades paraestatales.

Paralelamente, se llevó a cabo la desregulación de los mercados. La primera medida importante fue la sustitución de los permisos de importación y los aranceles, así como el comienzo de la apertura comercial en 1985, consolidada con la entrada en vigor del Tratado de Libre Comercio de América del Norte en 1994. Este cambio, uno de los más significativos que ha experimentado la economía mexicana en los últimos años, generó un fuerte incentivo para aumentar la eficiencia en la utilización de los recursos, tanto sectorial como regionalmente, implicó una ganancia en el bienestar de los consumidores y eliminó una fuente importante de discrecionalidad de la autoridad.

A partir de 1989, se ha modificado el marco legal de los mercados internos. Destaca la desregulación del autotransporte de carga y de pasajeros y del sistema financiero; la liberación de la inversión extranjera directa, y la promulgación de la Ley Federal de Competencia Económica.<sup>6</sup> Sin embargo, aún existe un gran número de regulaciones que, además de ser una carga burocrática excesiva para el sector privado, no fomentan la competencia, son ineficientes y se duplican en los diferentes niveles de gobierno, lo cual incrementa los costos de transacción.

## **II. 2 Efectos de la Privatización y la Desregulación**

La privatización de entidades paraestatales y la desregulación de los mercados ha incrementado la eficiencia operativa, la productividad y la competitividad en la economía. De igual forma, la privatización permitió enfocar la inversión pública en áreas de alta rentabilidad social.

Si se compara el desempeño de 231 entidades paraestatales antes (1983-91) y después (1994) de su privatización, se identifican importantes efectos positivos sobre la productividad nacional.<sup>7</sup> Antes de la privatización, dichas empresas presentaban pérdidas y absorbían enormes transferencias del sector público, las cuales representaban hasta el 13% de las ventas totales de las paraestatales. Después de su privatización, estas entidades aumentaron su rentabilidad en 27.1%, de forma tal que los ingresos netos ascendieron entre 24% y 40% de las ventas totales.

Este incremento de la rentabilidad fue el resultado de los aumentos de la eficiencia de las empresas privatizadas: los costos medios se redujeron en 23.4%. De igual forma, las ventas por empleado se duplicaron en términos reales. Este incremento de la productividad se reflejó en salarios reales más elevados.

Gracias a este desempeño, las empresas privatizadas se transformaron de fuentes de erogaciones públicas a contribuyentes fiscales. Se calcula que la mitad de los ingresos gravables que ahora generan dichas empresas corresponde al pago de impuestos y derechos al sector público.<sup>8</sup>

Aunque en general la privatización ha sido exitosa, en los casos del sistema bancario, las carreteras concesionadas, las líneas aéreas y los ingenios azucareros, los resultados no fueron los esperados. La principal razón fue la falta de un marco regulatorio adecuado que promoviera la competencia económica. En contraste, la privatización de empresas bajo un marco mejor regulado trajo más eficiencia y competitividad.<sup>9</sup>

6 Ver Gil Díaz y Fernández (1991), Martínez y Fárber (1994) y Tovar (2000).

7 Ver López-de-Silanes et al. (1997) para un análisis más detallado.

8 Las empresas privatizadas, además de pagar el Impuesto sobre la Renta, asumen, en muchos casos, el pago de derechos por el uso y el aprovechamiento de bienes públicos (v.gr. telecomunicaciones).

9 Ver Rogozinski (1997). Un ejemplo de estos casos es la privatización de Teléfonos de México, Ferrocarriles Nacionales, puertos marítimos, etcétera.

### III. La Regulación Actual

Aunque la regulación de la economía mexicana es menos nociva hoy que hace 15 años —lo cual ha dado lugar a ganancias en eficiencia, en competitividad de las empresas y en bienestar de los consumidores— aún hay barreras a la entrada y la salida de empresas de los mercados que inhiben la competencia y fomentan la corrupción, todo ello en detrimento del crecimiento económico y del bienestar de la población.

A continuación se revisa el estado de la regulación en México. Primero se hace una comparación internacional a fin de determinar en qué medida la regulación desincentiva la inversión en nuestro país. De esta forma se pueden identificar las áreas pendientes de reforma. Posteriormente, se detalla la situación actual de la regulación en México, haciendo énfasis en las disposiciones que alteran las decisiones económicas de apertura y operación de empresas.

#### III. 1 Comparación Internacional

En la medida en que ha avanzado la globalización y la competencia por los recursos financieros, los países más desarrollados han reformado su marco legal para que las empresas compitan eficientemente en los mercados internacionales. Las principales acciones han consistido en: (a) eliminar regulaciones innecesarias y obsoletas; (b) disminuir las restricciones prevalecientes; (c) sustituir sistemas regulatorios basados en “el orden y el control” por el de “incentivos” de la actividad productiva; (d) aumentar la transparencia burocrática, y (e) reducir los procedimientos administrativos o “papeleo”.

Si bien las estrategias de los países son diversas, el ambiente de libertad para hacer negocios determina —en gran medida— la competitividad regulatoria de cada uno. La OCDE (2000) calificó el grado de intromisión del Estado en distintas áreas que inhiben la actividad económica: 0 co-

rresponde a un ambiente de plena libertad económica y 6 a las mayores restricciones para la operación de empresas privadas. En el siguiente cuadro se presenta la posición de varios países desarrollados con los que México tiene trato comercial o de los cuales recibe inversión directa.

México ha avanzado en la desregulación a los mercados. Por ejemplo, la privatización ha disminuido el grado de injerencia del Estado en la producción de bienes y servicios y se han ampliado las áreas abiertas a la actividad privada. Lo anterior se manifiesta en los recuadros 1 y 2: el grado de control del Estado de los procesos productivos nacionales tiene una calificación mejor a la del promedio de la OCDE (1.7 vs. 2.1), así como el marco legal global que afecta a la actividad económica que incluye la legislación de competencia, tratados comerciales, etcétera (1.5 vs. 2.0).

Si bien esto ha impulsado la eficiencia productiva de la economía —ver sección II—, el sector privado enfrenta obstáculos que limitan su capacidad para competir en los mercados globalizados y que deben ser desregulados. Por ejemplo, México se compara muy desfavorablemente en: (1) regulación y procedimientos administrativos que deben realizar los particulares con las autoridades federales —recuadro 3—; (2) barreras al desarrollo empresarial: licencias y permisos, procedimientos según sector económico, excepciones a leyes de competencia —recuadro 4—; y (3) barreras a la inversión extranjera, en especial lo referente a restricciones de tenencia accionaria —expuesto en parte en el recuadro 5.

Por los factores anteriores, la OCDE califica a la regulación en México como más restrictiva para la actividad económica que la del promedio de los países de la OCDE: 2.5 vs. 1.6 (ver recuadro 6).

## Situación de la Regulación en México

### 1. Grado de Control del Estado • Paraestatales

Reino Unido	0.6
Estados Unidos	0.9
Canadá	1.3
<b>México</b>	<b>1.7</b>
Alemania	1.8
Promedio OCDE	2.1
España	2.6

### 2. Regulación Económica

Reino Unido	0.6
Estados Unidos	1.0
Alemania	1.4
<b>México</b>	<b>1.5</b>
Canadá	1.9
Promedio OCDE	2.0
España	2.1

### 3. Regulación Administrativa

Reino Unido	0.5
Canadá	0.9
Estados Unidos	1.2
Promedio OCDE	1.9
España	2.3
Alemania	2.7
<b>México</b>	<b>4.6</b>

### 4. Barreras al Desarrollo Empresarial

Reino Unido	0.5
Estados Unidos	1.3
Canadá	1.3
Promedio OCDE	1.7
España	1.8
Alemania	2.1
<b>México</b>	<b>3.6</b>

### 5. Barreras Comerciales y a la Inversión Extranjera

Reino Unido	0.4
Alemania	0.5
España	0.7
Estados Unidos	0.9
Promedio OCDE	0.9
<b>México</b>	<b>2.2</b>
Canadá	2.2

### 6. Calificación Global de la Regulación

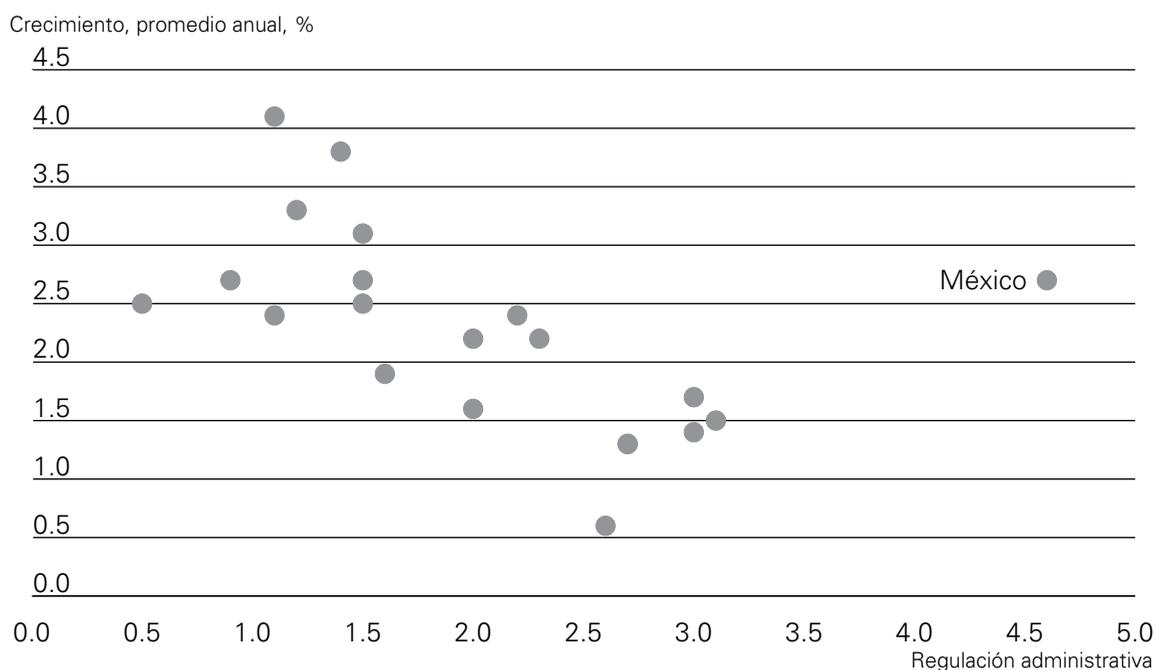
Reino Unido	0.5
Estados Unidos	1.0
Alemania	1.4
Promedio OCDE	1.6
Canadá	1.6
España	1.6
<b>México</b>	<b>2.5</b>

Fuente: Estudios Económicos BBVA Bancomer con datos de Nicoletti (2000)

Por ejemplo, según la OCDE la carga administrativa que enfrentan las empresas en México es considerablemente mayor a la de Estados Unidos o Canadá, lo cual representa un desincentivo al establecimiento en nuestro país y reduce el crecimiento económico potencial.

En la siguiente gráfica se muestra la relación entre la regulación a las empresas y el grado de crecimiento de las economías de las OCDE: entre mayor es la carga administrativa que enfrenta la empresa para cumplir la regulación, menor es el crecimiento anual de las economías.

## Crecimiento Económico y Regulación Administrativa en los Países de la OCDE, 1998



Fuente: Nicoletti (2000)

El establecimiento de normas, licencias y permisos específicos —recuadro 4— disminuye la transparencia de la gestión de las autoridades —recuadro 3—, lo cual hace que crezcan los costos de transacción en la economía, particularmente, los asociados a la corrupción.

Otro de los problemas que inhibe el desarrollo de la economía es el marco regulatorio que enfrentan las empresas localizadas en México en relación con el capital —especialmente en infraestructura— y trabajo. Las regulaciones disminuyen la flexibilidad de las empresas para hacer frente a caídas en el consumo y, por tanto, restringe su capacidad de recuperación en el mediano plazo.

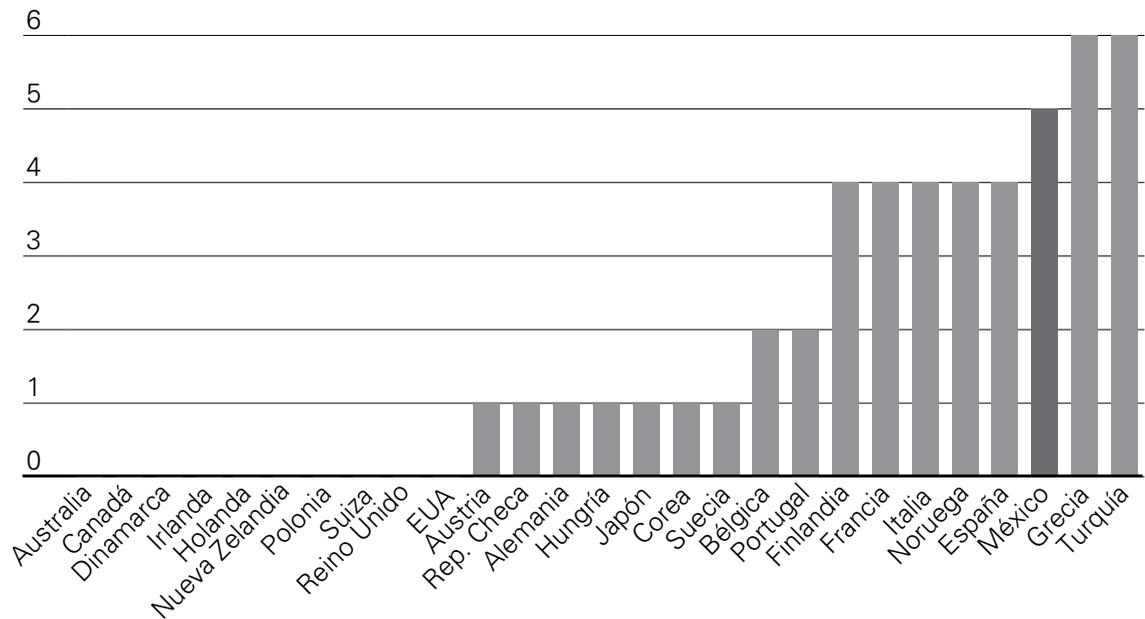
Según el recuadro 4 (barreras al desarrollo empresarial), México no califica adecuadamente con respecto a los países desarrollados. Esto se debe principalmente a las restricciones a la

inversión en los sectores “prioritarios” (electricidad y petróleo) y a los límites a la inversión extranjera en empresas de comunicación y transportes.

Por su parte, la contratación de mano de obra en México presenta desventajas importantes respecto de las economías de la OCDE. Nuestra legislación desalienta el empleo en virtud de que introduce costos y rigideces en el mercado laboral. En particular, en México existe más dificultad para la terminación de las relaciones de trabajo inducida por una severa definición de despido injustificado y por los costos subsiguientes para el empleador (ver gráfica).

En términos generales, las restricciones regulatorias no sólo afectan las decisiones de contratar insumos (capital y trabajo) sino también frenan la actividad económica.

**Rigidez en los Contratos Laborales, 1998** • Mayor = 6, menor = 0



Fuente: Nicoletti (2000)

En otro sentido, una mala regulación de los mercados y una deficiente administración de la justicia reducen la libertad y aumentan la corrupción. En el siguiente cuadro se presenta el Índice de Libertad Económica de la Fundación Heritage para varios países, ordenados de mayor a menor libertad económica. La primera columna se refiere el valor del índice agregado; la segunda, al subíndice de regulación, y la tercera, a la protección de los derechos de propiedad.<sup>10</sup> México se encuentra en el lugar 73 entre 155 países.

**Índice de Libertad Económica\* • 2001**

	A	B	C
<b>México</b>	<b>3.0</b>	<b>4.0</b>	<b>3.0</b>
OCDE	2.0	2.5	1.2
Latinoamérica	2.6	3.1	2.8
Estados Unidos	1.8	2.0	1.0
Canadá	2.0	2.0	1.0
Brasil	3.3	3.0	3.0
Corea del Sur	2.3	3.0	1.0
Promedio Mundial	2.6	3.0	2.3

\* Total libertad económica recibe un valor de 1 y total represión y ausencia de libertad tiene un valor de 5

- A Índice de libertad
- B Índice de regulación
- C Defensa de los derechos de propiedad

Fuente: Índice de Libertad Económica. Fundación Heritage. [www.heritage.org](http://www.heritage.org)

10 Para la elaboración del Índice de Libertad Económica, la Fundación Heritage utiliza las siguientes variables: libertad en el comercio exterior, carga impositiva, intervención gubernamental (gasto como porcentaje del PIB), política monetaria (inflación), barreras a la inversión extranjera, intermediación bancaria, control de salarios y precios, protección de derechos de propiedad, regulaciones y requisitos y presencia de mercados negros.

Entre los elementos que sitúan a México en ese lugar están la deficiente protección de los derechos de propiedad (calificación de 3), la existencia de mercados negros o informales (3) y la ineficiente y excesiva regulación (4). Al respecto la Fundación señala: “La apertura de un negocio sigue siendo complicada. Cada negocio debe obtener una licencia u otro tipo de certificación de numerosos organismos gubernamentales, inclusive el Registro Público de Comercio, la Oficina de Estadísticas, las autoridades impositivas nacionales y locales, el Instituto de Seguridad Social de México y el Fondo Nacional de la Vivienda. Algunas localidades exigen que cada negocio sea miembro de la cámara de comercio y la asociación comercial locales. Además se pueden requerir licencias adicionales del Ministerio de Salud y otros organismos. Si bien el gobierno ha emprendido una reforma en el ámbito de las regulaciones, éstas continúan obstaculizando la creación de negocios. Según el Departamento de Estado de EE.UU., la corrupción continúa siendo un problema” (sic).<sup>11</sup>

### III.2 Costo de la Regulación

Como se desprende de la sección anterior, México mantiene obstáculos regulatorios a la actividad económica que incrementan los costos de inicio de las empresas lo cual se traduce —en última instancia— en un menor crecimiento económico y bienestar para los trabajadores.

Está ampliamente documentado que la regulación y la intervención del Estado en la economía representan importantes barreras al desarrollo productivo de los países. Estudios como los de

Djankov et al. (2000) y Johnson et al. (1998), entre otros,<sup>12</sup> apuntan a que el involucramiento de los gobiernos en la actividad productiva a través de normas y regulaciones incrementa las “rentas económicas” de burócratas y empresas con poder monopólico. Es decir, la regulación genera barreras a la entrada de nuevos competidores en los mercados, la cual aumenta los beneficios de los burócratas —mediante la corrupción— y de las empresas protegidas —a través de mayores precios.

Al igual que una mayor regulación se encuentra ligada a mayores índices de corrupción y de estructuras de mercado poco competitivas, los países con mayor carga regulatoria no presentan —generalmente— una mejor infraestructura pública en salud, educación, transporte, etcétera.<sup>13</sup> Lo anterior implica que la regulación de mercados y la elevada intervención de burócratas, lejos de beneficiar a la población, la perjudica por dos vías: mayor corrupción y deficientes servicios públicos.

De igual forma, la carga regulatoria es una barrera para la actividad emprendedora debido al elevado costo para establecer un negocio en México. A partir de datos del Banco Mundial, se calcula que mientras en Estados Unidos y Canadá este costo es de 1.0% y 1.4% del PIB por habitante, en México es de 57.4%. En este sentido, los mayores gastos legales para poner en funcionamiento un negocio en México fomentan la economía informal y representan un obstáculo para la superación —económica y social— de las personas (ver cuadro).

11 Ver [www.heritage.org](http://www.heritage.org)

12 Por ejemplo, ver Brunetti et al. (1997), Kaufmann y Wei (1999) y Chipty y Dryden (1997).

13 Ver Djankov et al. (2000)

**Costo de la Regulación**

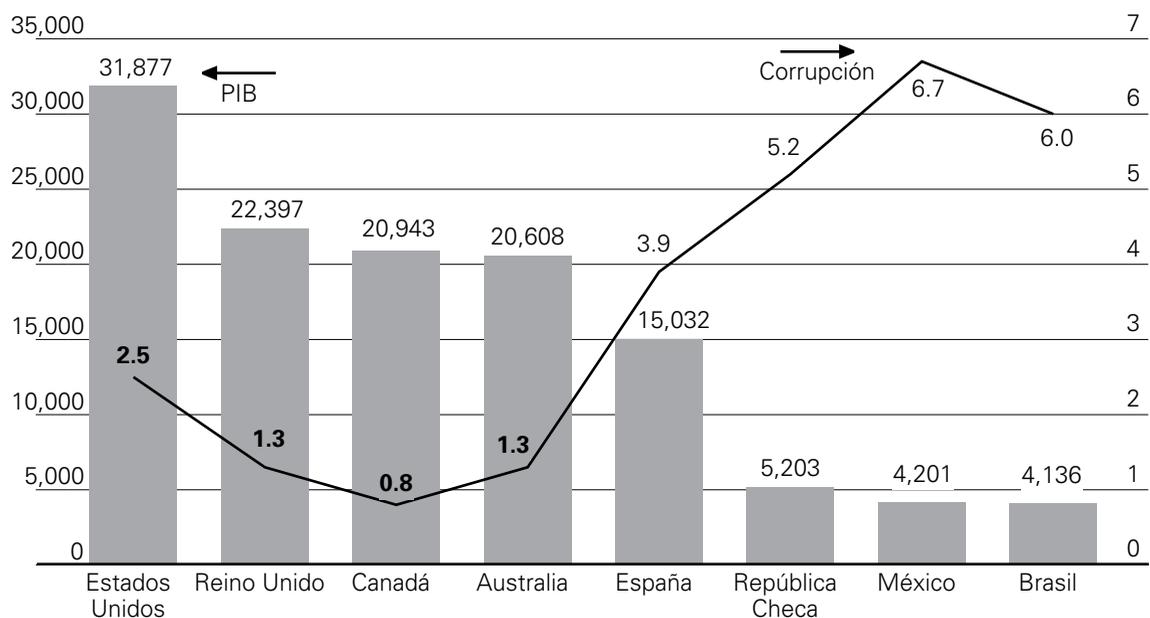
	PIB por habitante (prom. 1995-2000, dólares)	Número de trámites para iniciar una empresa	Días para iniciar una empresa	Costo del proceso / PIB por habitante, %
Alto Ingreso	26,588	7.2	43.2	10
Medio Alto	9,080	10.6	70.4	26
Medio Bajo	2,437	11.5	64.6	33
Bajo Ingreso	589	11.2	73.0	65
Estados Unidos	31,877	4	7	1.0
Reino Unido	22,397	7	11	0.6
Canadá	20,943	2	2	1.4
Australia	20,608	3	3	2.1
Nueva Zelandia	16,135	3	17	0.4
España	15,032	11	83	12.7
Corea del Sur	9,705	11	46	15.6
Rep. Checa	5,203	11	97	25.1
México	4,201	15	112	57.4
Brasil	4,136	15	67	67.4

Fuente: Djankov, et.al. (2000) con datos de 1997 y World Economic Outlook, May 2001, IMF

Aunado a los gastos directos que asumen las personas para fundar una empresa en México, existen costos indirectos que se derivan de la excesiva regulación. Uno de los más evidentes es el atribuido a la corrupción que genera. En la siguiente gráfica se puede observar la alta co-

relación entre el nivel de ingreso por habitante de los países y el grado de corrupción (medido en una escala entre 0 para nula corrupción y 10 para el mayor nivel). Los países con mayor regulación coinciden con aquellos que presentan menor crecimiento económico y mayor corrupción.

**PIB por Habitante y Corrupción • Dólares promedio e índice, 1995 - 2000**



Fuente: OCDE

Por las razones anteriores, aquellos que argumentan a favor de beneficiar a la industria nacional y a sus trabajadores a través de establecer restricciones al mercado (v.gr. límites a la inversión extranjera, contratos laborales, precios controlados, barreras a la entrada al mercado) no hacen más que perjudicar a la sociedad en su conjunto en beneficio de intereses particulares, llámese a estos industriales protegidos, monopolio de sindicalistas o burócratas reguladores.

Por tal motivo, para que el país pueda aspirar al desarrollo sostenido en el cual se alivie la pobreza, se impulse a las empresas micros y pequeñas, y disminuya la corrupción, es necesaria una regulación más sencilla y transparente que impulse la actividad económica del sector privado.

### III.3 Situación Actual de la Regulación

A pesar del avance de México en la transformación de su marco regulatorio, la comparación internacional muestra que nuestra situación actual aún deja mucho que desear. Tanto la regulación económica como la administrativa restan competitividad a las empresas que, a la larga, se manifiesta en una menor creación de empleo. El reto de la presente Administración (2001-2006) en materia de desregulación es amplio y complejo, toda vez que involucra una mayor coordinación y negociación con distintas autoridades (federales, estatales y municipales) y una gran diversidad de intereses políticos y económicos.

La excesiva cantidad de trámites que deben realizarse ante las autoridades gubernamentales (federales, estatales y municipales), enfrentándose en muchas ocasiones a funcionarios con capacidad discrecional para el otorgamiento de licencias o permisos, encarece la apertura y la operación de una empresa. Para establecer una empresa en el sector formal es necesario realizar trámites ante las secretarías de Hacienda y Crédito Público, Relaciones Exteriores, Economía y Trabajo y Previsión Social, así como otras dependiendo de la rama de actividad (Salud y Medio Ambiente).

Según la Comisión Federal de Mejora Regulatoria, para crear una empresa como persona moral y con empleados hay que hacer al menos los trámites siguientes:<sup>14</sup>

1. **Permiso para la constitución de sociedades.** Trámite ante la Secretaría de Relaciones Exteriores para la autorización del nombre de la sociedad (denominación o razón social).
2. **Aviso del uso de los permisos para la constitución de sociedades o cambio de denominación o razón social, y de la liquidación, fusión o escisión de sociedades.** Debe avisarse a la Secretaría de Relaciones Exteriores de que el permiso que autorizó fue utilizado para constitución de sociedad o cambio en su denominación o razón social, además de notificarle que la persona moral se liquidó, fusionó o escindió.
3. **Solicitud de inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes de Personas Físicas y Morales.** Ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para obtener la cédula de identificación fiscal y dar aviso de inicio de actividades. El interesado puede optar por presentar conjuntamente a este trámite, el correspondiente a la inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes.
4. **Comisión de seguridad e higiene en los centros de trabajo.** Acta de integración—levantada por el secretario de la sesión en que se constituye— para formalizar la integración de la comisión de seguridad e higiene. Esta acta deberá mantenerse en las empresas ya que puede ser solicitada por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.
5. **Planes y programas de capacitación y adiestramiento.** Aprobación por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

14 Ver [www.apps.cofemer.gob.mx](http://www.apps.cofemer.gob.mx)

6. **Constitución de las comisiones mixtas de capacitación y adiestramiento.** Deberá elaborarse un acta para formalizar la constitución de las comisiones mixtas de capacitación y adiestramiento de cada empresa y que integran de manera bipartita y paritaria. Esta acta podrá ser solicitada por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social en cualquier momento.
7. **Registro patronal y de los trabajadores en el IMSS (Infonavit y SAR).** El patrón deberá registrarse, al igual que a sus trabajadores, en el régimen obligatorio, cumpliendo con lo establecido en la Ley del Seguro Social; al hacerlo, automáticamente quedarán registrados en el Infonavit y el SAR.
8. **Pago de cuotas obrero-patronales a través del Sistema Único de Autodeterminación (SUA).** Debe presentarse la solicitud para autodeterminar sus cuotas obrero-patronales a través del SUA.

Existen otros requerimientos dependiendo del sector económico donde opera la empresa. A continuación se señala el número de trámites ante autoridades federales, el cual fue de 1,678 en marzo de 2001.<sup>15</sup>

#### Trámites Federales

Secretaría o institución	Trámites
Gobernación	77
Relaciones Exteriores	19
Hacienda y Crédito Público	588
Medio Ambiente y Recursos Naturales	171
Energía	78
Economía	157
Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación	44
Salud	88
Turismo	7
Trabajo y Previsión Social	16
Comunicaciones y Transportes	289
IMSS	2

Fuente: Estudios Económicos BBVA Bancomer

La diversidad de trámites que las empresas deben realizar para abrir y operar es enorme, lo cual impone un alto costo directo; asimismo, aumentan los costos de transacción en la economía, lo que resulta en una asignación ineficiente de los recursos y un ingreso generado menor al potencial.

Además de los trámites de carácter federal, es necesario dar de alta a la empresa ante las autoridades estatales y locales, debiendo obtener licencias de construcción y de uso de suelo; permisos del departamento de bomberos, de la policía, de salud; servicios de limpia y recolección de basura, etcétera. En la actualidad existen alrededor de 10,000 ordenamientos municipales en México, lo cual genera incertidumbre para la empresa, toda vez que existe una gran heterogeneidad y desconocimiento —tanto de autoridades como de regulados— de las condiciones para la actividad económica y da gran discrecionalidad a las autoridades locales.

Así, en los estados y municipios, donde la desregulación administrativa prácticamente no ha comenzado, existen barreras para el establecimiento de las empresas.

La heterogeneidad de las regulaciones municipales influye sobre el desarrollo regional. Una sobrerregulación en una localidad inhibe su crecimiento económico, ya que contrarresta las ventajas comparativas que el municipio ofrece para la inversión. De esta forma, la inversión fluirá más a las regiones que tengan menos obstáculos para la actividad económica.

Mientras los estados y los municipios no simplifiquen sus ordenamientos administrativos, los avances realizados en el nivel federal tendrán poco efecto para reducir los costos de entrada para las empresas.

Por tanto, un elemento para explicar la existencia de un sector informal de gran magnitud es el alto costo regulatorio. La política pública relevante ante este problema es dotar a la sociedad

de un marco legal y regulatorio simple, no sujeto a interpretaciones discrecionales. Es decir, se requiere una desregulación que disminuya la corrupción y los costos de operar en el sector formal de la economía.

En lo que respecta a las disposiciones en materia laboral, en México hay importantes rigideces para la contratación y el despido de la mano de obra. En términos generales, los obstáculos legales encarecen la utilización de la mano de obra; lo anterior se traduce en un menor empleo y representa una barrera a la salida de empresas de un mercado, lo que inhibe la flexibilidad y la movilidad de los recursos en la economía, situación que limita el crecimiento económico y la generación de ingresos.

Por ejemplo, los requisitos legales de carácter federal para contratar un empleado son: acta de nacimiento y, si es extranjero, su permiso de la Secretaría de Gobernación; el registro federal de contribuyentes y ahora, la clave única del Registro de Población; comprobante de inscripción al IMSS; comprobante de domicilio; cartilla del Servicio Militar Nacional liberada; constancia de percepciones en el último empleo; y comprobante de afiliación a la Afore elegida por el empleado. Si es profesionista, además se requiere la cédula profesional que emite la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública.<sup>16</sup>

### III.4 Avances Recientes

El 11 de mayo de 2001, el gobierno federal fijó su postura con respecto al exceso de trámites en el país. En el Programa para Fortalecer la Economía, la desregulación y simplificación de trámites son uno de los puntos centrales para aumentar la competitividad del aparato productivo nacional.

Las principales acciones al respecto planteadas en dicho documento son las siguientes:

- Desregulación. Simplificar cuando menos una cuarta parte de los trámites en secretarías y organismos, a más tardar para el mes de agosto de 2001.
- Apertura rápida de micros, pequeñas y medianas empresas. Para actividades sin riesgo se propondrá, en las siguientes semanas a la publicación del programa, un solo trámite federal para personas físicas y dos para las empresas.
- Gobiernos Estatales y Municipales. Se invita a sumar esfuerzos y firmar convenios de coordinación con apoyo técnico de la federación.
- IMSS e Infonavit. Revisión y simplificación de trámites
- Regulación financiera. Comité para mejorar la coordinación entre autoridades financieras.
- Vivienda. A partir de junio y a través del Consejo Nacional de Vivienda se promoverá la desregulación significativa de trámites.

A la fecha de publicar este documento, el tiempo no ha sido suficiente para ver estas acciones y menos para percibir algún resultado; sin embargo, no hay duda sobre la importancia que la administración está dando a la simplificación administrativa, la capacidad existente para llevar a cabo la mayoría o tal vez todas las acciones planteadas y la posibilidad de evaluar el avance en este campo. Los compromisos son formales, en algunos casos las fechas son perentorias y el gobierno federal y los secretarios de Estado rendirán cuentas sobre su gestión trimestralmente.

16 Para un análisis detallado de la distorsiones en la legislación laboral, sobre todo las referentes a la contratación y despido de mano de obra, ver Bancomer (1999).

## IV. Propuestas

Aunque la economía mexicana se encuentra menos regulada que hace 15 años, aún hay fuertes trabas al desarrollo económico. Más de 1,500 trámites federales diferentes y 10,000 de nivel municipal encarecen la apertura y la operación de las empresas, aumentan la corrupción, y frenan —en última instancia— el desarrollo del país. Lo anterior se refleja en un menor número de nuevas empresas en el sector formal, en menos creación de empleo y en una pérdida de recaudación tributaria.

Por lo mismo, todo esfuerzo de desregulación debe orientarse a fomentar la competencia como principal reguladora del mercado. La eliminación de barreras administrativas y regulatorias (v. gr. autorización y avisos) permitirá aumentar la eficiencia de las empresas y el bienestar de los consumidores. Además, al evitarse el contacto directo entre las empresas y la burocracia se eliminaría la corrupción y ello se traduciría en más bienestar y en la posibilidad para aprovechar íntegramente las posibilidades de crecimiento y de desarrollo económico del país.

A continuación exponemos los principales retos de la presente Administración en materia de desregulación:

### 1. Establecer Reglas Claras y Permanentes

Disponer de reglas básicas para la apertura y operación de empresas las cuales sean poco modificables (v. gr. uso de suelo) en el tiempo a fin de evitar la discrecionalidad de la autoridad reguladora y permitir, con ello, reducir los costos de información de las empresas. Es recomendable que toda disposición normativa cuente con informes públicos —fácilmente auditables— de impacto regulatorio sobre la actividad económica y su congruencia con otras disposiciones de nivel federal, estatal o sectorial.

### 2. Eliminar Supervisión de la Regulación

Se debe suprimir la supervisión de oficio de las licencias y permisos por parte de autoridades reguladoras (v.gr. salubridad) a fin de disminuir trabas a la operación de empresas y evitar la corrupción de autoridades. La supervisión debe ser sustituida por la investigación cuando exista una queja o demanda interpuesta por un afectado. En este contexto, es necesario fortalecer el Poder Judicial para agilizar el desahogo de denuncias de particulares.

Es adecuado fortalecer órganos federales que administren la política desregulatoria de autoridades locales y la política de competencia (v.gr. Comisión Federal de Mejora Regulatoria y Comisión Federal de Competencia) a fin de procurar la uniformidad de las medidas regulatorias y analizar su impacto en la actividad económica. En particular estos órganos podrán auditar y requerir modificaciones a disposiciones y procesos administrativos a las distintas autoridades sectoriales y locales.

### 3. Aumentar el Costo por Incumplimiento de las Disposiciones Legales

Aun cuando se propone eliminar la supervisión y sustituirla por una investigación de carácter judicial, el hecho de elevar las penas y castigos en caso de infracción y disminuir el costo de cumplir la normatividad implica que el beneficio de incumplir las reglas sea menor al costo esmerado de no hacerlo. Por tal motivo, existirían pocos incentivos para el no cumplimiento de normas.

#### 4. Reducir el Número de Trámites a Uno para Iniciar una Empresa y Garantizar la Pronta Respuesta de la Autoridad

- Simplificar el número de trámites a fin de que una empresa—independientemente de su ubicación geográfica— esté obligada sólo a darse de alta (domicilio, giro, propietarios, etcétera) y a notificar cambios de la empresa. Realizar un solo trámite para la instalación de un negocio, de preferencia de manera electrónica, permite reducir el contacto con la burocracia para evitar cualquier tipo de discrecionalidad.
- Instrumentar la *afirmativa ficta* de las autorizaciones, a fin de que toda empresa que haga alguna solicitud dé por entendida su aprobación en caso de no recibir una negativa por parte de la autoridad.

#### 5. Impulsar la Competencia Económica en los Mercados para Disciplinar a las Empresas

- Eliminar toda injerencia del gobierno en la determinación de precios de bienes y servicios (v.gr. precios controlados y administrados en energéticos, agua), ya que estos distorsionan el verdadero valor de los bienes y la asignación de recursos productivos en la economía.
- Regular eficientemente a las empresas con poder monopólico, a fin de que provean precios y calidades que permitan a sus clientes competir en los mercados internacionales.

- Inducir a las empresas públicas a funcionar bajo criterios de mercado a fin de elevar su calidad y no representar una carga fiscal para los contribuyentes. Al respecto, es importante establecer sistemas que permitan más autonomía al funcionamiento de estas empresas, creando además procedimientos que aumenten su rendición de cuentas. Para ello deben crearse estatutos de funcionamiento similares a los que tienen las empresas que cotizan en la bolsa de valores. Esta última medida implica imponer medios de control corporativo similares a los existentes en países desarrollados.

#### 6. Más Apertura a las Inversiones y en el Mercado Laboral

- Dotar en la Ley Federal del Trabajo de más flexibilidad a las empresas para la contratación y el despido de personal, tanto de carácter permanente como temporal, a fin de que los salarios reflejen la productividad de la mano de obra. En particular modificar los artículos relativos a la contratación de personal (358 y 395), al despido (50, 53 y 434), a la movilidad y ascensos de mano de obra (159) y a la adopción de nuevas tecnologías (782).
- Eliminar las restricciones a la inversión privada en áreas reservadas al Estado (artículos 27 y 28 Constitucional) y los límites a la inversión extranjera. Posponer la apertura de los sectores de petróleo, agua, electricidad y comunicaciones implicaría importantes reducciones en la calidad de los servicios en perjuicio del crecimiento de la economía.

## Bibliografía

Bancomer. *Competencia en el Mercado Laboral*. Serie Propuestas. Número 5. Octubre, 1999.

BBVA Bancomer. *La Regulación y la Supervisión Bancarias*. Serie Propuestas. Número 10. Julio-agosto, 2000.

Brunetti, A., G. Kisunko, B. Weder (1997). *Institutional Obstacles for Doing Business. Data Description and Methodology of a Worldwide Private Sector Survey*. The World Bank, 1997.

Chipty, T., A. Dryden Witte (1997). *An Empirical Investigation of Firm's Responses to Minimum Standards Regulations*. NBER, WP 6104, julio, 1997.

Djankov, S., R. La Porta, F. López-de-Silanes, A. Shleifer (2000). *The Regulation of Entry*. NBER, WP 7892, septiembre, 2000.

Gil Díaz, Francisco y Arturo Fernández (Comp.) *El Efecto de la Regulación en Algunos Sectores de la Economía Mexicana*. Serie Lecturas, Número 70. El Trimestre Económico. Fondo de Cultura Económica. 1991.

Johnson, S., D. Kaufmann, P. Zoido-Lobaton (1998). *Corruption, Public Finances and the Unofficial Economy*. MIT, The World Bank, enero, 1998.

Katz, Isaac. *La Apertura Comercial y su Impacto Regional sobre la Economía Mexicana*. PARMEC-ITAM. Miguel Angel Porrúa, Grupo Editorial. 1998.

Katz, Isaac. *La Constitución y el Desarrollo Económico de México*. CIDAC-ITAM. Cal y Arena. 1999.

Kaufmann, D., S. Wei (1999). *Does "Grease Money" Speed Up the Wheel of Commerce?* NBER, WP 7093, abril, 1999.

Nicoletti, G., S. Scarpetta, O. Boylaud (2000). Summary Indicators of Product Market Regulation with an Extension to Employment Protection Legislation. OCDE, ECO/WKP(99)18, abril, 2000.

North, Douglass. *Instituciones, Cambio Institucional y Desempeño Económico*. Fondo de Cultura Económica. 1993.

Martínez, Gabriel y Guillermo Fárber. *Desregulación Económica (1989-1993)*. Serie Una Visión sobre la Modernización de México. Fondo de Cultura Económica. 1994.

Tovar, Ramiro. *Lecturas en Regulación Económica y Política de Competencia*. ITAM. Miguel Angel Porrúa, Grupo Editorial. 2000.

Rogozinski, Jacques. *La Privatización en México. Razones e Impactos*. Editorial Trillas. 1997.

## Estudios Económicos

### *Economista Principal*

Manuel Sánchez González

Tel. (52) 5621-3660

m.sanchez@bbva.bancomer.com

### *Estudios Macroeconómicos y Políticos*

Fernando González Cantú

5621-6310

f.gonzalez8@bbva.bancomer.com

David Aylett Stokes

5621-4748

dp.aylett@bbva.bancomer.com

Eduardo Torres Villanueva

5621-2493

etorres@grupobbv.com.mx

### *Sistema Financiero y Bancario*

Nathaniel Karp

5621-7718

n.karp@bbva.bancomer.com

Fco. Javier Morales E.

5621-5567

fj.morales@bbva.bancomer.com

Jorge Chirino Campos

5621-6275

j.chirino@bbva.bancomer.com

Luis Enrique Almanza Ramírez

5621-4154

chen@grupobbv.com.mx

### *Estudios Sectoriales y Regionales*

Eduardo Miguel Angel Millán Lozano

5621-4143

e.millan@bbva.bancomer.com

Alma G. Martínez Morales

5621-6243

ag.martinez2@bbva.bancomer.com

### *Economía Internacional*

José G. López Hoyo

5621-5752

jg.lopez@bbva.bancomer.com

Carlos A. Herrera Gómez

5621-2486

ca.herrera2@bbva.bancomer.com

### *Propuestas a Autoridades*

Octavio R. Gutiérrez Engemann

5621-3095

o.gutierrez3@bbva.bancomer.com

### *Información y Apoyo a Negocios*

Eligio San Juan Reyes

5621-4210

esanjuan@grupobbv.com.mx

Claudia Torres Gómez

5621-6235

ci.torres@bbva.bancomer.com

Leonardo Beltrán Rodríguez

5621-7694

l.beltran2@bbva.bancomer.com

### *Coordinador*

Fernando Tamayo Noguera

5621-5994

fernando.tamayo@bbva.bancomer.com

Fax (52) 5621-3297

5621-5823

Puede consultar este documento en:  
<http://www.bancomer.com/economica>